

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28729** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 7/14 se ha dictado en fecha 07/06/16 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Mecanizados Alizar, S.L., CIF B99117244.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035685-1